



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ATRYS HEALTH, S.A.

15 de enero de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente:

En la comunicación de información privilegiada publicada el 4 de noviembre de 2025 (número de registro 2981) la Sociedad informó de la firma del contrato de compraventa de la totalidad del capital social de Aspy Global Services, S.A.U. a favor de Grupo Echevarne (la “**Operación**”), haciéndose constar que el cierre de la Operación quedaba sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) autorización de la Operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC); (ii) aprobación de la Operación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad; y (iii) aprobación de la Operación por las entidades financieradoras de la Sociedad.

En la comunicación de otra información relevante publicada el 12 de diciembre de 2025 (número de registro 38118), la Sociedad informó de la obtención de la autorización de la Operación por la CNMC.

La Sociedad informa de que, habiéndose cumplido el resto de las condiciones suspensivas, ayer día 14 de enero de 2026 la Sociedad, como vendedora, y el Grupo Echevarne, como comprador, ejecutaron y consumaron la transmisión del 100% de las acciones de la sociedad Aspy Global Services, S.A.U. y sus filiales a favor de Grupo Echevarne.

La totalidad de los fondos que la Sociedad ha recibido en concepto de precio se han destinado a la amortización anticipada total de la deuda existente bajo el contrato de financiación (*senior facilities agreement*) suscrito en fecha de 14 de diciembre de 2021 por importe de 180 millones de euros.

Madrid, 15 de enero de 2026

Doña María Antonia Isach Gabaldón

Consejera Delegada